



OFICINA
EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DE
BIENES INMUEBLES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROCEDIMIENTO DE COMPRA VENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N°007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N°013-2012-VIVIENDA, Directiva N°006-2014-SBN, aprobada por la Resolución N°064-2014/SBN, se hace de conocimiento al público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACION	ZONIFICACION	ÁREA (m2)	PRECIO	OBSERVACIONES
ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA SANTA FE	P.E. N° P20076246 de la Oficina Registral de Tacna – Zona Registral N°XIII – Sede Tacna	PARCELA 1 (Desmembrada de A.H. Pampas de Viñani) SUB LOTE A Dist. Cnel. G. Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna	ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	3,412.50 m2	S/. 138,786.40 soles (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y seis 40/100 soles)	Causal de posesión consolidada regulado en el Literal c) del art. 77 del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado por el D.S. N°013-2012-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tacna, sitio en Gregorio Albarracín N°526, distrito, provincia y departamento de Tacna.

ARQ. RODOLFO EDWIN FLORES ZUÑIGA
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES - OEABI